

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.706/2023

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2023, se adoptó el acuerdo que a continuación se detalla de aprobación inicial de modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado.

Ha transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 25 de julio y 14 de agosto, ambos inclusive, y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo; por ello, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y en el 179.4, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente ACUERDO:

Acuerdo nº 208/23

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023, prorrogado del 2022, mediante la concesión de Suplemento de Extraordinario por importe de 444.706,58 €, en las aplicaciones que a continuación se detallan:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO: EMPLEOS

Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	Importe €	Texto Explicativo
A13	9330	61900	0	2021/2/PRESI/920	208.500,00	INVER. EQUIPAM. URBANO Y VIALES
A13	3340	63200	0	2013/2/PALAC/151	236.206,58	INVER. EDIFICIOS Y COLEGIOS
TOTAL					444.706,58	

RECURSOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
H00 87000	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	444.706,58
TOTAL		444.706,58

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a

contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO
Fdo. DOÑA BLANCA TORRENT CRUZ
(firma electrónica)

(Decreto de Delegaciones Núm. 8377 de 17 de junio de 2023)
VºBº El Secretario General del Pleno
(firma electrónica)

Córdoba, 21 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz.